GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | SENEPA

# ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

**O.C. Institucional Nº 507**

**Nivel de Entidad: 12 - Poder Ejecutivo** — **Fecha de Emisión : 18/10/2023**

**Entidad: 08 M.S.P.Y B.S - SENEPA**

**Unidad Compradora (Código SICP) 1683- UOC N° 07**

**ID del Llamado: 419.779** — **Tipo de Procedimientos: LOCACION DE INMUEBLES**

**Descripción del Llamado:" LOCACION DE INMUEBLE LC Nº 09/2022 PARA LA ZONA XIII - SECTOR 3 BELLA VISTA DEL SENEPA"**

**Proveedor: MIRTHA PETRONA TORRES GONZÁLEZ** — **RUC:1445846-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | LOCACIÓN DE INMUEBLE SITUADO , EN LA CALLE CURUPAYTY E/ CONCEPCION E ITURBE, CIUDAD DE BELLA VISTA INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 17, CON CTA. CTE. CATASTRAL Nº 29-0082-03, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, CON UNA SUPERFICIE DE 463 m², QUE SERÁ DESTINADO PARA LOCACION DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII - SECTOR 3 BELLA VISTA DEL SENEPA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 18 DE OCTUBRE AL 18 DE NOVIEMBRE 2023. | MES | | | 1 | 3.500.000 | 3.500.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 3.500.000 |

SON GUARANÍES: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL

| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:18/10/2023 | Hasta:18/11/2023 |
|---|---|---|

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : NO APLICA

LUGAR DE ENTREGA: NO APLICA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | [SI/NO] | Porcentaje: NO APLICA | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 10% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2023 | 1 | 1 | 0 | 10 | 251 | 30 | 1 | 99 | 3.500.000 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | Total: | | 3.500.000 |

| Lic. Arturo E. Nuñez A<br>Jefe Dpto. Téc. de Apoyo Adm<br>y Responsable de la UOC<br>SENEPA | Lic. Gladys García<br>Directora Administrativa<br>SENEPA - MSP y BS | Dr. José Antonio Montiel Britos<br>Director General<br>SENEPA |
|---|---|---|
| FIRMA DEL JEFE DEL DPTO. TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO | FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA | FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL |
| Mirtha Petrona Torres González<br>FIRMA PROVEEDOR | 18-10-2023<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.